

COOVISER CTA



Su mano amiga



**CONSTANCIA PAGO
PARAFISCALES ULTIMOS 6 MESES**



NIT. 800.028.582-9

Su mano amiga!

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA COOPERATIVA COLOMBIANA DE
VIGILANCIA ESPECIALIZADA
"COOVISER CTA"

CERTIFICA

Que la **COOPERATIVA COLOMBIANA DE VIGILANCIA ESPECIALIZADA COOVISER CTA.**, identificada con NIT. 800.028.582-9, ha cumplido cancelando a los aportes al sistema de Salud en forma anticipada y Pensiones, Riesgos Profesionales, Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA en los diez primeros días del mes, del personal que labora en la Cooperativa, de Acuerdo a lo establecido en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por el Artículo 1 de la ley 828 de 2003. De igual manera certifico que la Organización COOVISER CTA. se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y a los sistemas de salud y seguridad social del personal vinculado asociados como empleados, información verificada en los últimos seis (6) meses.

La presente solicitud se expide en la ciudad de Bogotá D.C. el día siete (07) de febrero del año 2022.

Cordialmente,

DARIO ALVAREZ BARRETO
C.C. 19.462.330
Tarjeta Profesional 16967-T
Revisor Fiscal



SS-CER590491



SC5823-1



GS 151



AFILIADO

DIJIN
FRENTE SEGURIDAD
EMPRESARIALFISCALIA
RED DE EXPLOSIVOS
E INCENDIOS

COOVISER CTA



Su mano amiga



CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA



E.S.E. Hospital Santa Matilde

Madrid Cundinamarca

NIT: 860.009.555-7

Su Salud Nuestra Prioridad, Servicio Humanizado Nuestro Compromiso

CERTIFICACION

CIUDAD:	MADRID - CUNDINAMARCA
FECHA:	16 DE NOVIEMBRE DE 2021
NOMBRE DEL CONTRATANTE:	HOSPITAL SANTA MATILDE MUNICIPIO DE MADRID
NIT:	860.009.555-7
DIRECCION DEL CONTRATANTE:	CARRERA 6 # 11-45 MADRID CUNDINAMARCA
TELEFONO DEL CONTRATANTE:	546 19 50
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	COOPERATIVA COLOMBIANA DE VIGILANCIA ESPECIALIZADA COOVISERCTA
NIT:	800.028.582-9
NUMERO DEL CONTRATO:	000012 DE 2021
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA EN LAS INSTALACIONES, VALORES, BIENES Y TERCEROS DE LA E.S.E HOSPITAL SANTA MATILDE DE MADRID EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 4950 DE 2007, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL HOSPITAL
FECHA DE INICIO:	01 DE ENERO DE 2021
FECHA DE TERMINACION:	31 DICIEMBRE DE 2021
ESTADO DEL CONTRATO:	EJECUCION
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$ 202.203.372.00
CALIFICACION DEL SERVICIO:	EXCELENTE <input checked="" type="checkbox"/> BUENA <input type="checkbox"/> REGULAR <input type="checkbox"/>
NOMBRE DE QUIEN FIRMA LA CERTIFICACION:	Carlos Eduardo Colmenares Hernández
CARGO DE QUIEN FIRMA LA CERTIFICACION:	Sugerente Administrativo y Financiero
 FIRMA	

Madrid Cundinamarca Carrera 6 No 11 - 45 Teléfono (091) 5461950
 Correo: hmadrid@cundinamarca.gov.co - hospitalmadrid@gmail.com
 www.esesantamatilde-madrid-cundinamarca.gov.co

CUNDINAMARCA
Que Progresal

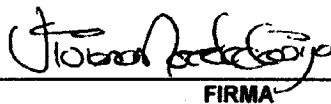


NIT 900.807.482-6
N.H. 2540203113



CERTIFICACION DE EXPERIENCIA EN SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

CIUDAD:	LA VEGA - CUNDINAMARCA
FECHA:	16 DE NOVIEMBRE DE 2021
NOMBRE DEL CONTRATANTE:	HOSPITAL LA VEGA
NIT:	900.807.482-6
DIRECCION DEL CONTRATANTE:	TRANS. 3 # 10-50 LA VEGA CUNDINAMARCA
TELEFONO DEL CONTRATANTE:	846 83 45
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	COOPERATIVA COLOMBIANA DE VIGILANCIA ESPECIALIZADA COOVISERCTA
NIT:	800.028.582-9
NUMERO DEL CONTRATO:	638 DE 2021
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTAR SERVICIOS DE VIGILANCIA SEGURIDAD PRIVADA EN LA SIDA LA E.S.E. HOSPITAL DE LA VEGA
FECHA DE INICIO:	08 DE OCTUBRE DE 2020
FECHA DE TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DE 2020
ESTADO DEL CONTRATO:	EJECUTADO
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$ 38.005.383.00
CALIFICACION DEL SERVICIO:	EXCELENTE <input checked="" type="checkbox"/> BUENA <input type="checkbox"/> REGULAR <input type="checkbox"/>
NOMBRE DE QUIEN FIRMA LA CERTIFICACION:	
CARGO DE QUIEN FIRMA LA CERTIFICACION:	


FIRMA



COOVISER CTA



Su mano amiga



AGENCIA MANIZALES

Resolución No. 2009 de 23 JUN 2012

Por la cual se autoriza la inclusión de un asociado y el cambio de Administrador de la Agencia en la ciudad de Manizales de la Cooperativa de Vigilancia y Seguridad Privada denominada COOPERATIVA COLOMBIANA DE VIGILANCIA ESPECIALIZADA - COOVISER CTA.

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por los Decretos 2355 de 2006 y Decreto Ley 356 de 1994 y,

CONSIDERANDO

Que la cooperativa de vigilancia y seguridad privada denominada COOPERATIVA COLOMBIANA DE VIGILANCIA ESPECIALIZADA - COOVISER CTA. con Nit. 800.028.582.9, posee licencia de funcionamiento vigente, tal como consta en la Resolución 3069 del 19 de mayo de 2009, otorgada por un período de cinco (5) años, para operar con domicilio principal en la ciudad de Bogotá y agencia en la ciudad de Manizales, en la modalidad de vigilancia fija, con la utilización de armas de fuego y sin armas.

Que el señor JOSE ANTONIO AGUILERA PEÑA, en calidad de Representante Legal de la Cooperativa de Vigilancia y Seguridad Privada denominada COOPERATIVA COLOMBIANA DE VIGILANCIA ESPECIALIZADA - COOVISER CTA., mediante escrito radicado bajo el No. 12635 del 06 de junio de 2012, solicitó autorización para el nombramiento de la señora CATALINA SALDARRIAGA CANO con cédula de ciudadanía 1.129.273.858 como Administradora de la agencia en la ciudad de Manizales de la mencionada Cooperativa de Vigilancia y Seguridad Privada.

Que una vez analizada la documentación aportada, se encontró que la misma no era suficiente para adelantar el tramite en mención, razón por la cual, mediante oficio No. 15461 del 24 de julio de 2012 se requirió complementar la petición, dando respuesta satisfactoria con radicado No. 17484 del 14 de agosto de 2012 y a su vez, solicitó la inclusión como asociada de la cooperativa a la señora CATALINA SALDARRIAGA CANO, dando así cumplimiento con lo previsto con las normas que rigen el cooperativismo Ley 79 de 1988, Decreto 356 de 1994, Decreto 4588 de 2006 y Circular Externa 046 de 2007.

Que mediante actas del Consejo de Administración Nos. 322 del 22 de marzo y 323 del 25 de abril de 2012 respectivamente, se aprobó el nombramiento de la señora CATALINA SALDARRIAGA CANO con cédula de ciudadanía 1.128.276.858 como Administradora de la agencia en la ciudad de Manizales y de su inclusión como asociada de la Cooperativa de Vigilancia y Seguridad Privada denominada COOPERATIVA COLOMBIANA DE VIGILANCIA ESPECIALIZADA - COOVISER CTA.

Que es función de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada expedir las licencias de funcionamiento, credenciales y permisos a los prestadores de servicios de Vigilancia y seguridad privada de conformidad con lo establecido en el artículo 4° numeral 2° del Decreto 2355 de 2006.

Resolución No. 2009 de 23 JUN 2012 Página 1 de 3

NLISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
en por	AURA MARIA GAMBOA	A...	
ic	JUAN GABRIEL PEREZ		

Elaboramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

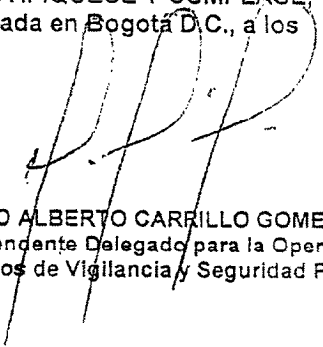
ARTICULO SEGUNDO: Autorizar la INCLUSIÓN de la señora CATALINA SALDARRIAGA CANO con cédula de ciudadanía 1.128.276.858 como asociada de la Cooperativa de Vigilancia y Seguridad Privada denominada COOPERATIVA COLOMBIANA DE VIGILANCIA ESPECIALIZADA - COOVISER CTA., de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

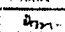

ARTÍCULO TERCERO: Registrar en los archivos de esta Entidad, a la señora CATALINA SALDARRIAGA CANO como Administradora de la agencia en la ciudad de Manizales y la inclusión como asociada de la Cooperativa de Vigilancia y Seguridad Privada denominada COOPERATIVA COLOMBIANA DE VIGILANCIA ESPECIALIZADA - COOVISER CTA., de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y contra ella procede el Recurso de Reposición ante el Superintendente Delegado para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada, y en subsidio el de Apelación ante el Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada, en los términos previstos en el artículo 76 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación.

ARTÍCULO QUINTO: Notifíquese el presente proveído de conformidad con lo establecido en el artículo 67 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, al señor JOSE ANTONIO AGUILERA PEÑA con cédula de ciudadanía Número 453.837, en su calidad de Representante Legal de la cooperativa de vigilancia y seguridad privada denominada COOPERATIVA COLOMBIANA DE VIGILANCIA ESPECIALIZADA - COOVISER CTA. con 800.028.582.9, en la Calle 68 Número 69 I-11 de la ciudad de Bogotá.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
Dada en Bogotá D.C., a los 23 de Agosto de 2002


HUGO ALBERTO CARRILLO GOMEZ
Superintendente Delegado para la Operación
de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada (e)

ALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisado por	AURA MARIA GAMBOA		
Por	JUAN GABRIEL PEREZ		

Declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

Hoy siendo las:

Notifiqué personalmente el contenido de la resolución

Número de fecha:

A:

Identificado con la Cédula de Ciudadanía N°

En su calidad de:	Representante Legal	<input checked="" type="checkbox"/>
	Apoderado	<input type="checkbox"/>
	Persona Natural	<input type="checkbox"/>

Razón Social:

Manifestándole que contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante el Superintendente Delegado para el Control o el Superintendente Delegado para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada y el de Apelación ante el Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la presente notificación.

Se hace entrega al notificado de copia íntegra y gratuita de la resolución objeto de la presente

Renunció a términos

El Notificado:

El Notificador:

Recurso Fecha:

EJECUTORIA

La Secretaría General de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, hace constar que la Resolución N° de fecha surtidos los tramites de notificación determinados en los artículos 67, 68, 69 del Código de Procedimiento Administrativo, quedó debidamente ejecutoriada y en firme la fecha

HUGO ALBERTO CARILLO GOMEZ
Secretario General

CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Cambio	Versión
-------	--------	---------

CAMARA DE COMERCIO MANIZALES



Su mano amiga



COOVISER CTA



COMERCIAL CITY

CHAMBER OF COMMERCE



CHAMBER OF COMMERCE

MARANHÃO



CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
COOPERATIVA COLOMBIANA DE VIGILANCIA ESPECIALIZADA COOVISER C.T.A.
 Fecha expedición: 2022/01/12 - 13:35:53 **** Recibo No. S000668942 **** Num. Operación. 01-AUXCER1-20220112-0058
 LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
 RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.
 *** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***
 CODIGO DE VERIFICACIÓN gwQwNjXHby

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE AGENCIA.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: COOPERATIVA COLOMBIANA DE VIGILANCIA ESPECIALIZADA COOVISER C.T.A.
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : AGENCIA
DOMICILIO : MANIZALES

CERTIFICA - RESEÑA A CASA PRINCIPAL

QUE LA INFORMACION REFERENTE A LA CASA PRINCIPAL ES LA SIGUIENTE:

NOMBRE CASA PRINCIPAL : COOPERATIVA COLOMBIANA DE VIGILANCIA ESPECIALIZADA COOVISER CTA
IDENTIFICACIÓN : 800028582-9
DIRECCIÓN : CLLE 68-69 I 11
DOMICILIO : BOGOTÁ
CÁMARA DE COMERCIO : CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
MATRÍCULA NÚMERO : 1

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 144455
FECHA DE MATRÍCULA : FEBRERO 14 DE 2011
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 05 DE 2021
ACTIVO VINCULADO : 112,410,040.00

CERTIFICA - APERTURA DE SUCURSAL O AGENCIA

POR ACTA NÚMERO 233 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2005 SUSCRITA POR CONSEJO DE ADMINISTRACION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 65798 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO MERCANTIL EL 14 DE FEBRERO DE 2011, SE INSCRIBE : APERTURA DE AGENCIA EN LA CIUDAD DE MANIZALES (ACTA ACLARADA).

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CRA 23 25-61 OF 308 EDIF DON PEDRO
BARRIO : CENTRO
MUNICIPIO / DOMICILIO: 17001 - MANIZALES
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3212198516
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 8828840
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : manizales@cooviser.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA : ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD

ACTIVIDAD PRINCIPAL : N9010 - ACTIVIDADES DE SEGURIDAD PRIVADA



CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
COOPERATIVA COLOMBIANA DE VIGILANCIA ESPECIALIZADA COOVISER C.T.A.
Fecha expedición: 2022/01/12 - 13:35:53 **** Recibo No. S000868942 **** Num. Operación. 01-AUXCER1-20220112-0058
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.
*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN gwQwNjXHby

ACTIVIDAD SECUNDARIA : N8020 - ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD

CERTIFICA - ADMINISTRACIÓN

QUE EL BIEN SE ENCUENTRA ADMINISTRADO POR LA(S) SIGUIENTE(S) PERSONA(S) :

*** NOMBRE : SALDARRIAGA CANO CATALINA
IDENTIFICACION : Cédula de ciudadanía - 1128276858
VINCULACION : ADMINISTRADOR - PRINCIPAL
FECHA DE REGISTRO DE LA VINCULACION : AGOSTO 15 DE 2013
LIBRO Y NÚMERO DE INSCRIPCIÓN : RM06 - 69016

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$3,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siimanizales.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación gwQwNjXHby

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

COOVISER CTA



Su mano amiga



INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Manizales 09 de febrero de 2022



NIT. 800.028.582-9

Su mano amiga!

Señores

EMPOCALDAS S.A E.S.P.

Ciudad

Yo **JORGE ENRIQUE SILDARRIAGA ALVAREZ**, identificado con cédula 80.364.088 de Usme, en mi calidad de REPRESENTANTE LEGAL de la **COOPERATIVA COLOMBIANA DE VIGILANCIA ESPECIALIZADA COOVISER C.T.A.**, manifiesto bajo la gravedad de juramento de forma clara e inequívoca, que ni el proponente ni su representante legal, ni su apoderado ni sus socios nos encontramos incursos en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la constitución y en la ley, en especial en las contempladas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, en la ley 1150 de 2007 y en la ley 1474 de 12 de Julio de 2011 "Por la cual dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública" (**Artículo 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCION, Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLITICAS, Artículo 4. INHABILIDAD PARA QUE EX EMPLEADOS PUBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO Y Artículo 90. INHABILIDADES POR INCUMPLIMIENTO REITERADO**)

Cordialmente,

JORGE ENRIQUE SILDARRIAGA ALVAREZ
C.C. 80.364.088
REPRESENTANTE LEGAL
COOVISER C.T.A.
NIT. 800.028.582-9



SS-CER590491



SC5823-1



GS 151



AFILIADO



DIJIN
FRENTE SEGURIDAD
EMPRESARIAL



FISCALIA
RED DE EXPLOSIVOS
E INCENDIOS

BOGOTÁ: Calle 68 No. 69 | - 11 • PBX: 660 89 26 - 660 8928 - 660 8929 - 660 8930 • Celular: 313 432 6094 • info@cooviser.com - comercial@cooviser.com

FACATATIVA: Calle 1B Este No. 7-05 La Arboleda Teléfono: 890 0648 • Celular: 314 443 1580 • facatativa@cooviser.com

MANIZALES: Carrera 23 No. 25 - 61 Oficina 308 Edificio Don Pedro Teléfono: 882 8840 • Celular: 313 432 6088 • manizales@cooviser.com

IBAGÜE: Manzana A1 casa No. 4 Rincón de Piedra Pintada • Teléfono: 265 5799 • Celular: 316 520 7101 • ibague@cooviser.com

www.cooviser.com • Colombia - Sudamerica



COOVISER CTA

Su mano amiga



REGISTRO UNICO DE
PROPONENTES



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2206865516DD8

21 DE ENERO DE 2022 HORA 08:00:22

AA22068655 PÁGINA: 1 DE 22

* * * * *

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

CERTIFICA:

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

CERTIFICA: IDENTIFICACION

QUE: COOPERATIVA COLOMBIANA DE VIGILANCIA ESPECIALIZADA SIGLA COOVISER C.T.A.

NIT: 00000800028582-9

NUMERO DEL PROPONENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO: 00036958

CERTIFICA: INSCRIPCION Y RENOVACION

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2010/12/02

FECHA DE ULTIMA RENOVACION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2021/02/24

CERTIFICA: CONSTITUCION Y REPRESENTACION LEGAL

PERSONAS JURIDICAS INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

INFORMACION CONSTITUCION.

POR CERTIFICACIÓN NO. 71451 DEL 18 DE MARZO DE 2014 DE SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, INSCRITO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 3 DE JUNIO DE 2014, CON EL NO. 00017155 DEL LIBRO III DE LAS ENTIDADES SIN ANÍMULO DE LUCRO, SE CONSTITUYÓ LA PERSONA JURÍDICA DE NATURALEZA COOPERATIVA DENOMINADA COOPERATIVA

COLOMBIANA DE VIGILANCIA ESPECIALIZADA COOVISER C.TA.
LA ENTIDAD NO SE ENCUENTRA DISUELTA Y SU DURACIÓN ES INDEFINIDA.

REPRESENTACION LEGAL

EL GERENTE GENERAL ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COOPERATIVA, NOMBRADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN POR TIEMPO INDEFINIDO, PODRÁ EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN NOMBRAR UN SUPLENTE DEL GERENTE QUIEN LO REEMPLAZARÁ EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES O ABSOLUTAS. EL GERENTE GENERAL ES EL PRINCIPAL EJECUTOR DE LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, Y EL ÓRGANO DE COMUNICACIÓN OFICIAL CON LOS ASOCIADOS DE LA COOPERATIVA Y CON TERCEROS EN GENERAL POR CERTIFICACIÓN NO. 71451 DEL 18 DE MARZO DE 2014, DE SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 3 DE JUNIO DE 2014 CON EL NO. 00017155 DEL LIBRO III DE LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, SE DESIGNÓ A:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	JORGE ENRIQUE SALDARRIAGA ALVAREZ	C.C. NO. 000000080364088

FACULTADES:

FUNCIONES: SON FUNCIONES DEL GERENTE GENERAL DE LA COOPERATIVA: 1. EJECUTAR LAS DECISIONES, ACUERDOS Y ORIENTACIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, ASÍ COMO SUPERVISAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA COOPERATIVA, LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y CUIDAR DE LA DEBIDA Y OPORTUNA EJECUCIÓN DE LAS OPERACIONES Y SU REGISTRO CONTABLE. 2. PROPONER LAS POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS DE LA COOPERATIVA, LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO Y PREPARAR LOS PROYECTOS Y PRESUPUESTOS QUE SERÁN SOMETIDOS A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. 3. DIRIGIR LAS RELACIONES PÚBLICAS DE LA COOPERATIVA. 4. PROCURAR QUE LOS ASOCIADOS RECIBAN INFORMACIÓN OPORTUNA SOBRE LOS SERVICIOS Y DEMÁS ASUNTOS DE SU INTERÉS Y MANTENER PERMANENTEMENTE COMUNICACIÓN CON ELLOS. 5. CELEBRAR CONTRATOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA, SIN LÍMITE DE CUANTÍA. 6. CELEBRAR CONTRATOS DE COMPRA Y VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS QUE IMPLIQUEN CUANTÍA HASTA POR MIL (1.000) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. ENTREL.001 Y 2.400 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES REQUERIRÁ LA AUTORIZACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. A PARTIR DE 2.401 REQUERIRÁ LA AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS. 7. TENDRÁ CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO ANTE ENTIDADES FINANCIERAS Y CREDITICIAS HASTA 1.000 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. A PARTIR DE 1.001 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, DEBERÁ CONTAR CON PREVIA AUTORIZACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. A PARTIR DE 2.000 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES REQUERIRÁ PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL. 8. EJERCER POR SÍ MISMO O MEDIANTE APODERADO ESPECIAL, LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL DE LA COOPERATIVA. 9. ORDENAR LOS GASTOS ORDINARIOS DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO Y LAS FACULTADES ESPECIALES, QUE PARA EL EFECTO LE OTORQUE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. 10. ORDENAR LOS PAGOS CONTRA LAS CUENTAS QUE TENGA LA COOPERATIVA, EN LAS DIFERENTES ENTIDADES BANCARIAS. 11. NOMBRAR EL PERSONAL DE LOS ASOCIADOS O EMPLEADOS QUE REALICE FUNCIONES OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS, ASÍ COMO REASIGNARLOS A OTRO CARGO O FUNCIONES SI LO CONSIDERA NECESARIO. 12. SELECCIONAR LOS ASPIRANTES A ASOCIADOS O EMPLEADOS PARA EJERCER COMO AUXILIARES ADMINISTRATIVOS Y



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A2206865516DD8

21 DE ENERO DE 2022 HORA 08:00:22

AA22068655

PÁGINA: 2 DE 22

* * * * *

SOMETER SU INGRESO A APROBACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. 13. CONTRATAR ASESORES ESPECIALIZADOS EXTERNOS QUE SE REQUIERAN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA COOPERATIVA.

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:
DOMICILIO

DIRECCION DEL DOMICILIO PRINCIPAL

CL 68 NO. 69 I 11

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA

BARRIO: LA ESTRADA

TELEFONO 1: 6608926

TELEFONO 2: 6608930

CELULAR: 5167521

CORREO ELECTRONICO: COMERCIAL@COOVISER.COM

A.A.: 0

DIRECCION PARA NOTIFICACION JUDICIAL

CL 68 NO. 69 I 11

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA

BARRIO: LA ESTRADA

TELEFONO 1: 6608926

TELEFONO 2: 6608930

CELULAR: 5167521

CORREO ELECTRONICO: COMERCIAL@COOVISER.COM

A.A.: 0

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 31/12/2020

ACTIVO CORRIENTE: \$7.095.957.935,00

ACTIVO TOTAL: \$10.315.461.378,00

PASIVO CORRIENTE: \$2.215.926.499,00

PASIVO TOTAL: \$4.352.843.464,00

PATRIMONIO: \$5.962.617.914,00

UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL: \$359.657.393,00

GASTOS DE INTERESES: \$47.366.178,00

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 31/12/2019
ACTIVO CORRIENTE: \$5.329.897.996,00
ACTIVO TOTAL: \$8.980.614.100,00
PASIVO CORRIENTE: \$2.267.247.547,00
PASIVO TOTAL: \$3.390.838.080,00
PATRIMONIO: \$5.589.776.020,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL: \$269.941.995,00
GASTOS DE INTERESES: \$91.319.917,00

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 31/12/2018
ACTIVO CORRIENTE: \$5.004.870.781,00
ACTIVO TOTAL: \$7.930.638.586,00
PASIVO CORRIENTE: \$2.665.122.080,00
PASIVO TOTAL: \$2.793.823.484,00
PATRIMONIO: \$5.136.815.102,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL: \$247.803.175,00
GASTOS DE INTERESES: \$217.467.389,00

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020:

INDICE DE LIQUIDEZ: 3,20
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,42
RAZON DE CORBERTURA DE INTERESES: 7,59

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2019:

INDICE DE LIQUIDEZ: 2,35
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,37
RAZON DE CORBERTURA DE INTERESES: 2,95

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2018:

INDICE DE LIQUIDEZ: 1,87
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,35
RAZON DE CORBERTURA DE INTERESES: 1,13

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020:

COOVISER CTA



Su mano amiga



COMPROMISO ANTICORRUPCION

Manizales 09 de febrero de 2022

Señores
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
 Carrera 23 Nro. 75-82
 Manizales



NIT. 800.028.582-9

Su mano amiga!

REFERENCIA: **SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS N° 019 DE 2022**



SS-CER590491

El suscrito JORGE ENRIQUE SALDARRIAGA ALVAREZ actuando en mi calidad de PROPONENTE domiciliado en la ciudad de Bogotá, Calle 68 No- 69I – 11, manifiesto mi voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso anticorrupción, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:



SC5823-1

- 1- Que manifiesto clara e inequívocamente la intención de apoyar la acción del Estado Colombiano y de EMPOCALDAS S.A E.S.P. para fortalecer la transparencia en los procedimientos de selección, y la responsabilidad de rendir cuentas.
- 2- Que estoy en disposición de participar en el proceso de la referencia y me encuentro dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia a la Contratación, y en tal sentido, suscribo el presente documento unilateral anticorrupción, que se registrá por las siguientes cláusulas:



GS 151

CLÁUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS. Como Proponente, mediante la suscripción del presente documento, asumo los siguientes compromisos:



AFILIADO

- a. No ofreceré a título personal ni a nombre de la empresa que represento ni daré algún tipo de dádiva u otra forma de soborno a ningún funcionario de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., del Comité de Evaluación, ni a alguna otra persona que pudiere ejercer influencia de cualquier tipo en relación con mi Propuesta Económica, ni en ningún aspecto proveniente del proceso de selección.



- b. Me comprometo a no permitir ofrecimiento de la misma naturaleza por parte de algún empleado de la empresa que represento, ni de alguna otra persona que lo haga en su nombre.



- c. Me comprometo formalmente a impartir las instrucciones necesarias a todos los empleados y a cualquier otro representante suyo, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen la presente Contratación pública, prohibiéndoles expresamente, ofrecer o pagar sobornos o cualquier tipo de dádiva a los funcionarios de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., del Comité de Evaluación, ni a alguna otra persona que pudiere ejercer influencia de

BOGOTÁ: Calle 66 No. 691 - 11 • Pbx: 660 6926 - 660 6928 - 660 6929 - 660 6930 • Celular: 313 432 6074 • info@cooviser.com • comercial@cooviser.com

FACATATIVA: Calle 18 Este No. 7-05 La Arboleda Teléfono: 890 0648 • Celular: 314 443 1580 • facatativa@cooviser.com

MANIZALES: Carrera 23 No. 25 - 61 Oficina 308 Edificio Don Pedro Teléfono: 882 8840 • Celular: 313 432 6088 • manizales@cooviser.com

IBAGÜE: Manzana A1 casa No. 4 Rincón de Piedra Pintada • Teléfono: 265 5799 • Celular: 316 520 7101 • ibague@cooviser.com

www.cooviser.com • Colombia - Sudamerica





NIT. 800.028.582-9

Su mano amiga!

cualquier tipo en relación con mi Propuesta Económica, ni en ningún aspecto proveniente del presente proceso de selección, bien sea directa o indirectamente.

- d. Me comprometo formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso, o como efecto, la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el acuerdo materia de estos Pliegos, o la fijación de los términos de la Propuesta. **Parágrafo:** Para efectos de la comprobación a que se refiere la presente cláusula, se entenderá como una de las formas de incumplimiento de éste compromiso, la no revelación clara y suficiente de cualquiera de los pagos a los que aquí se hace referencia, independientemente de cualquier otra circunstancia, o del destino lícito o ilícito de los dineros correspondientes.



SS-CER590491

CLÁUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO. Como Proponente asumo, a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en los Pliegos, si se comprobare, de la manera prevista en los mismos, el incumplimiento de los convenios en materia de anticorrupción.




SC5823-1

CLÁUSULA TERCERA, DECLARACION DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS. Declaro bajo la gravedad del juramento, que los recursos que habrán de ser destinados a la ejecución del Contrato resultante del presente proceso no provienen de actividad ilícita alguna.

Para Constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Manizales a los 09 Días del mes de Febrero del año Dos mil Veintidós (2022)



Cordialmente,


JORGE ENRIQUE SALDARRIAGA ALVAREZ
C.C. 80.364.088
REPRESENTANTE LEGAL
COOVISER C.T.A.
NIT. 800.028.582-9



GS 151



AFILIADO

DIJIN
FRENTE SEGURIDAD
EMPRESARIALFISCALIA
RED DE EMPRESARIOS
E INCENDIOS

BOGOTÁ: Calle 68 No. 69 | - 11 • PBX: 660 89 26 - 660 8928 - 660 8929 - 660 8930 • Celular: 313 432 6094 • info@cooviser.com - comercial@cooviser.com
FACATATIVA: Calle 1B Este No. 7-05 La Arboleda Teléfono: 890 0648 • Celular: 314 443 1580 • facatativa@cooviser.com
MANIZALES: Carrera 23 No. 25 - 61 Oficina 308 Edificio Don Pedro Teléfono: 882 8840 • Celular: 313 432 6088 • manizales@cooviser.com
IBAGUE: Manzana A1 casa No. 4 Rincón de Piedra Pintada • Teléfono: 265 5799 • Celular: 316 520 7101 • ibague@cooviser.com
www.cooviser.com • Colombia - Sudamerica



GARANTIA SERIEDAD DE LA PROPUESTA



Su mano amiga



COOVISER CTA

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY			COD.SUC 21		NO.PÓLIZA 21-45-101360345		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 07 02 2022			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 09 02 2022			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 09 05 2022		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL COOPERATIVA COLOMBIANA DE VIGILANCIA ESPECIALIZADA COOVISER C.T.A.		IDENTIFICACIÓN NIT: 800.028.582-9	
DIRECCIÓN: CALLE 68 691 - 11		CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	
		TELÉFONO: 6608926	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPOCALDAS S.A E.S.P		IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-8	
DIRECCIÓN: KR 23 NRO. 75 - 82		CIUDAD: MANIZALES, CALDAS	
		TELÉFONO 8867080	
ADICIONAL:			

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE AMEXAN E-CU-027A 30-06-2009, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA EN VIRTUD DE LA SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS NO. 019 DE 2022 CUYO OBJETO ES PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, MONITOREO DEL SISTEMA DE ALARMA LAS 24 HORAS EN LA SEDE CENTRAL DE MANIZALES, BODEGA DE ALMACENAMIENTO MANIZALES, SEDE LA DORADA, SEDE CHINCHINA Y SEDE ANSERMA.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS			
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	09/02/2022	09/05/2022	\$ 3,800,000.00
FECHA ADJUDICACIÓN : 14/02/2022			

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****20,000.00	\$ *****8,000.00	\$ *****5,320.00	\$ *****33,320.00	\$ *****3,800,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
LHM SEGUROS LTDA.	205033	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.



21-45-101360345

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zaramita B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

CERTIFICADO DE PAGO DE PRIMA

BOGOTA D.C 07 DE FEBRERO DE 2022

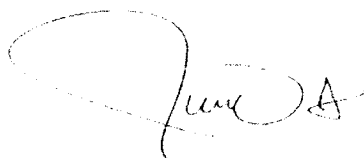
TOMADOR: COOPERATIVA COLOMBIANA DE VIGILANCIA
ESPECIALIZADA COOVISER C.T.A.
NIT: 800.028.582-9

ASEGURADO: EMPOCALDAS SA ESP
NIT: 890.803.239-9-2

SE EFECTUA EL SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

PAGO DE LA POLIZA 21-45-101360345 ANEXO 0

VALOR PAGADO: \$33.320.00 INCLUIDO IVA



FIRMA AUTORIZADA.

COOVISER CTA



Su mano amiga



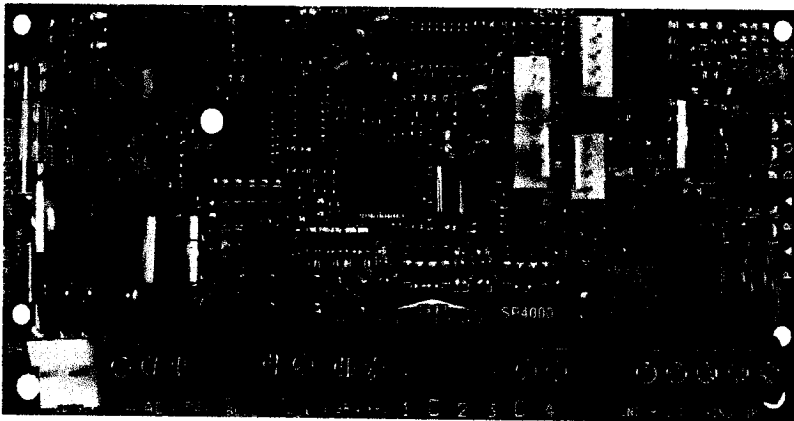
FICHA TECNICA EQUIPOS TECNOLOGICOS

FICHA TÉCNICA

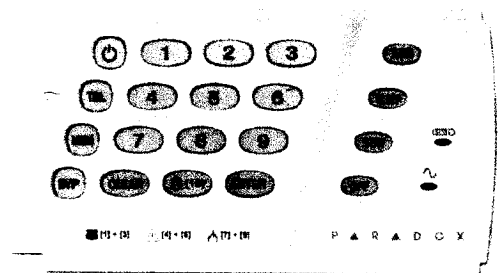
SP4000

P ▲ **R** ▲ **D** **O** **X**®
S E C U R I T Y S Y S T E M S

DESCRIPCIÓN: Central de Alarmas SP4000



Panel SP4000



Teclado K636 (1 Partición)

SP4000: Central de 4 a 32 zonas

- 4 entradas de zona ó 8 con el doblado de zonas
- 32 zonas con módulos de expansión
- 1 partición con teclado K636
- 2 particiones con teclado K10, K35, K32LCD, TM40
- 32 códigos de usuario
- Bus de expansión de 4 cables (conexión de hasta 15 teclados)
- 1 PGM en placa
- Compatibilidad con el Módulo GSM y GPRS (PCS200, PCS300), Módulo IP (IP100) y el Módulo de Voz (VDMP3)
- Compatible con los teclados LCD K32LCD, K32LX, TM40
- Compatible con el Receptor Inalámbrico RX1, y el Transceptor Inalámbrico RTX3
- Compatible con la aplicación IPARADOX para usuario final con móviles iPhone cuando se utiliza un módulo IP100
- Actualización local del firmware vía la interfaz 307USB y Software Infield
- Programación con menús para códigos de Instalador, Maestro y de Mantenimiento
- Comunicación vía Teléfono: 3 para receptora, 5 para marcado personal
- Patentado circuito de marcador de 2 optoacopladores -el más fiable de la industria
- Conexión directa con Software BabyWare
- Memoria de 256 eventos
- Cabe en una caja metálica de 20 x 25.5 x 7.6 cm

[Heavily degraded and illegible text block]

SECRET

SECRET

[Heavily degraded and illegible text block]

[Heavily degraded and illegible text block]

[Heavily degraded and illegible text block]

[Heavily degraded and illegible text block]

FICHA TÉCNICA

SP4000

P ▲ **R** ▲ **D** **O** **X**®
S E C U R I T Y S Y S T E M S

CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA

STAY D

Decídase por una vida simple y segura. La característica revolucionaria de StayD representa una filosofía completamente diferente que resuelve los problemas de cualquier sistema de seguridad manufacturado hoy en día. Un sistema StayD permanece siempre armado y solo se desarma parcialmente cuando se entra o sale de un lugar, lo que es lo contrario a un sistema de seguridad común que siempre está desarmado y necesita ser armado para brindar protección.

COMUNICACIÓN POR VÍAS MÚLTIPLES

Supervise el estado del sistema, reciba notificaciones de los eventos del sistema, controle el sistema y reporte los eventos del sistema a la receptora mediante uno o más de los métodos de comunicación siguientes.

- Internet y correo electrónico
- GPRS, GSM, y mensajes de texto SMS
- Voz
- Teléfono de Línea Terrestre

COMODIDAD DE LO INALÁMBRICO Y DEL CONTROL A DISTANCIA

Con la comodidad que brinda el control remoto y su característica de activación mediante un botón, usar el sistema de seguridad nunca fue tan simple. Desarme el sistema con solo pulsar un botón, ármelo pulsando otro, o envíe una señal de pánico a la central receptora.

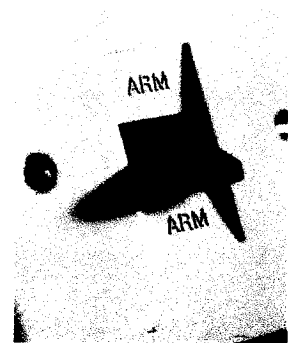
TRES NIVELES DE ARMADO

Spectra SP protege su casa, pero lo que es más importante, Spectra SP le brinda protección a usted. Obtenga tres niveles diferentes de seguridad:

- *Armado Normal: Maximice la seguridad de su hogar cuando tenga que ausentarse.*
- *Armado Noche: Proteja el primer piso de su residencia mientras usted duerme seguro en la planta alta*
- *Armado En Casa: Proteja las zonas periféricas mientras usted está en casa*

CAPACIDAD DE CRECIMIENTO

Obtenga protección en hasta 32 puntos de detección para lograr una seguridad máxima. Comience con un sistema pequeño y amplíe la cobertura de seguridad a medida que sus necesidades aumenten. Además, obtenga la protección de dos áreas independientes del mismo local. Proteja su casa y al mismo tiempo un apartamento que haya habilitado en el sótano, y controle adecuadamente ambas áreas; todo mediante un solo teclado.

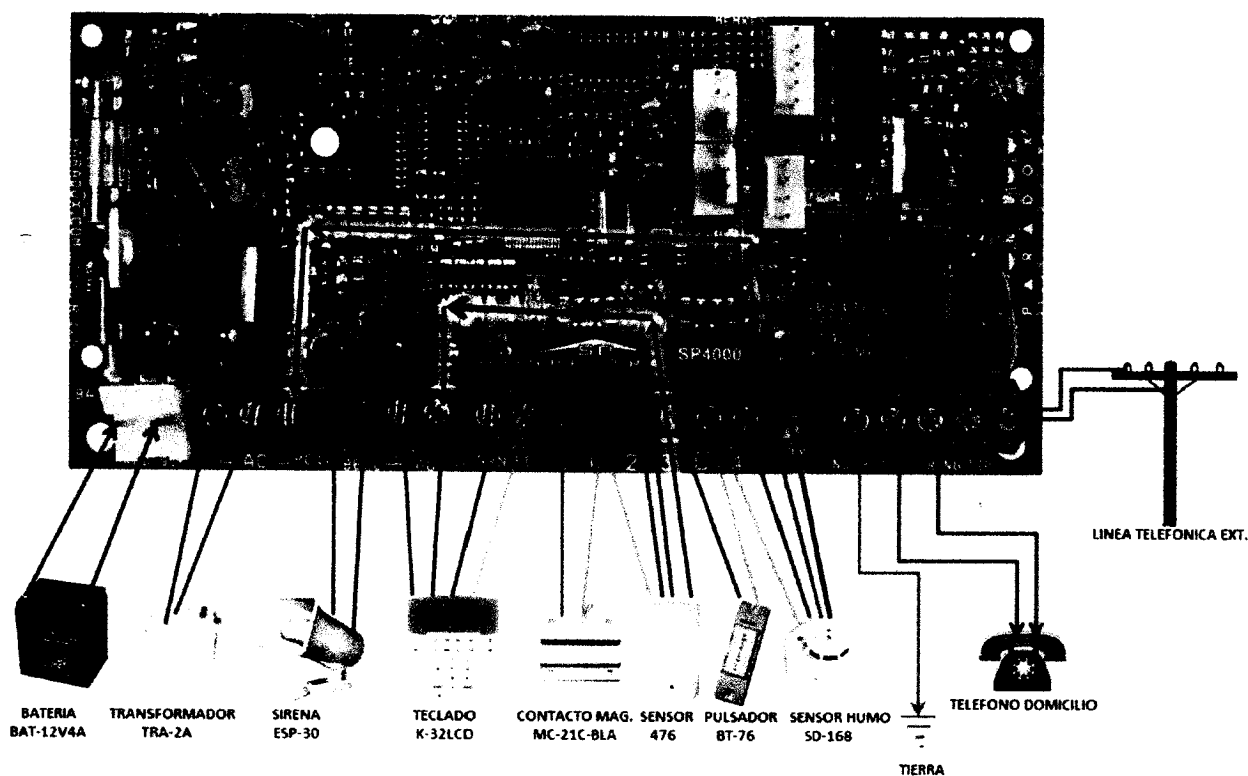


FICHA TÉCNICA

SP4000

P ▲ **R** ▲ **D** **O** **X**®
S E C U R I T Y S Y S T E M S

CONEXIONES: Central de Alarmas SP4000 con 4 dispositivos de protección y línea telefónica terrestre



NOTAS IMPORTANTES DEL SISTEMA

Consultar las siguientes excepciones respecto a la compatibilidad de módulos para garantizar el funcionamiento óptimo del sistema:

- Los teclados inalámbricos pueden ser usados con los sistemas MG/SP que incluyen un RTX3 (no compatible con sistemas SP4000).
- Al usar un teclado K636, sólo la partición 1 está disponible.
- Los siguientes módulos no son compatibles con los sistemas SP4000: K32RF, K37, RPT1.
- Al usar una central de la Serie SP, todas las secciones y opciones inalámbricas no se aplican a menos que se use un RTX3 en conjunción con la central.
- El Módulo Teclado LCD Fijo K35 sólo es compatible con la versión 2.3 o posterior de las centrales MG/SP.

7. Ajuste los puentes (3) para los perfiles (1-4) y LED ENCENDIDO/APAGADO (de una alarma) usando esta tabla:

Perfil No (LED parpadea)	Perfil	Name	Level (APSP)	Tipo (EDGE)	Procesamiento	
					ENCENDIDO	LED APAGADO
1	Normal	Normal*	Simple*			
2	Moderado	Normal	Doble			
3	Resistente mascotas	Elevada	Simple			
4	Severo	Elevada	Doble			

El NVS tiene 4 configuraciones de perfil preprogramadas. El número asociado con el perfil (1 a 4) describe el número de parpadeos de las luces LED cuando se cambian las configuraciones de los puentes.
 PASP: Configurar para el nivel de interferencia esperado del ambiente (normal/alto). EDGE: El detector puede programarse para parcialmente cruzar el haz (único) o para cruzar totalmente el haz (doble) para un mayor rendimiento de la detección.
 NORMAL: Usar para ambientes normales que tienen interferencia mínima.
 MODERADO: Este perfil brinda un mejor rechazo de alarma falsa.
 RESISTENTE A MASCOTAS: Configurar el perfil Resistente a mascotas para mascotas que pesan más de 16 kg (35 libras).
 SEVERO: Usar el perfil Hostil cuando el detector está instalado en ambientes de alto riesgo (potencial interferencia) y para brindar mayor inmunidad ante alarmas falsas.
 * Configuraciones predeterminadas de los puentes (PASP = Normal, EDGE = simple, LED = ENCENDIDO)

8. Configurar la sensibilidad y el potenciómetro de ajuste (6), configuración de fábrica = 3. Ajustar desde 1 (8 m/26.3 pies), 2 (9 m/29.5 pies), 3 (10 m/32.8 pies), 4 (11 m/36.1 pies), 5 (12 m/39.4 pies)
 Gire el potenciómetro en el sentido de las agujas del reloj para aumentar la sensibilidad. Gire el potenciómetro en el sentido contrario a las agujas del reloj para disminuir la sensibilidad.
Advertencia: La sensibilidad del potenciómetro es frágil. No ejerza demasiada torsión.
 9. Instale la tapa delantera sobre la placa posterior.
 10. Asegure la tapa delantera a la placa posterior con tornillos de bloqueo.
 11. Realice una secuencia de encendido.
 LED y el relé alternarán entre encendido/apagado durante 4 segundos.
 Indicación de nivel de sensibilidad: LED parpadea de 1 a 5 veces para indicar la posición del potenciómetro de ajuste.
 Indicación de puentes de puentes: LED parpadea de 1 a 4 veces para indicar la configuración de los puentes.

Secuencia total de encendido = 10 segundos.
 El detector está listo para la detección de la alarma. Durante la alarma el LED está ENCENDIDO durante 3 segundos (si se configura).

Recomendaciones:

No lo instale en áreas con grandes variaciones de temperatura tal como la luz directa del sol o equipo de calefacción / refrigeración.
 No lo instale donde el cambio de flujo de aire pueda hacer que los objetos se muevan en el trayecto del detector.
 No lo instale en un lugar donde se pueda acumular polvo o residuos sobre el detector.
 No lo instale en áreas con mascotas que pesen más de 16 kg (35 libras).

Notas:
 La opción de espejo viene preinstalada si fue solicitada (no es necesaria su instalación). El soporte de montaje SB100 es opcional y puede instalarse en el techo o la pared.
 El sensor (1) no necesita mantenimiento.
 El interruptor antisabotaje (8) se presiona cuando la tapa delantera es colocada y cerrada

Especificaciones técnicas

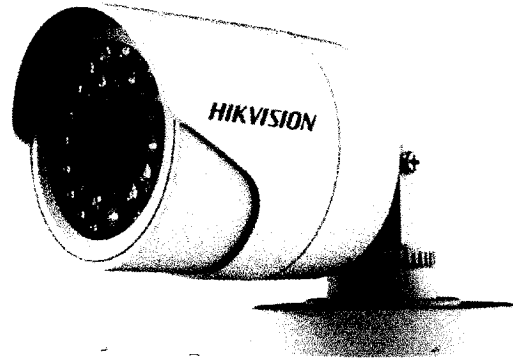
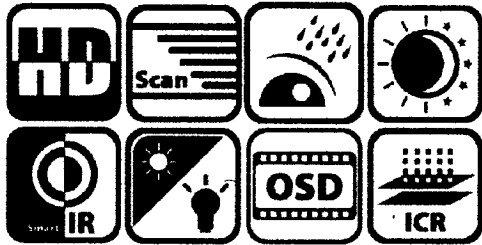
Altura de la instalación	2,1 m - 3,1 m (7,0 ft - 11,0 ft)
Consumo de corriente	10,5 mA en espera / 11,3 mA en alarma
Entrada de energía	10Vdc a 15Vdc
Cobertura	10 m (32,8 pies) x 90°; 0,1 a 0,5 m (0,3 a 1,6 pies) zona de rastreo
Salida de la alarma	Estado sólido, N.C. 150 mA
Interruptor antisabotaje	N.C. 28 Vcc, 0,15 A
Funcionamiento	-10 °C a 50 °C (14 °F a 122 °F) en 95% humedad máx.
Dimensiones	9,1 x 5,5 x 4 cm (3,5 x 2,2 x 1,6 pulgadas)
Inmunidad RF	EN 50130-4: 10V/m/80 MHz a 2 GHz
Estándares	EN 50131-2:2 Grado de seguridad 2 / Clase ambiental I

Legal:

Patentes: Pueden aplicarse una o más de las siguientes patentes de EE. UU. 1.302,541 5.077.549 D680010 y otras patentes pendientes. Pueden aplicarse las patentes canadienses e internacionales.
 Marcas registradas: Serie ENVY es una marca comercial registrada de Paradox Security Systems (Bahamas) Ltd. o de sus filiales en Canadá, Estados Unidos y otros países.
 Homologaciones: Para conocer la información de las últimas aprobaciones de productos, visite www.paradox.com.
 Garantía: Para obtener información completa sobre la garantía de este producto, consulte la Declaración de Garantía Limitada en el sitio web www.paradox.com/terms.
 © 2013 Paradox Ltd. Todos los derechos reservados. Las especificaciones están sujetas a cambios sin previo aviso.

HIKVISION

DS-2CE16D1T-IRP HD1080P IR Bullet Camera



Key Features

- 2 Megapixel high-performance CMOS
- Analog HD output, up to 1080P resolution
- True Day/Night, Smart IR
- Up to 20m IR distance
- IP66 weatherproof
- OSD menu
- Up the Coax(HIKVISION-C protocol)



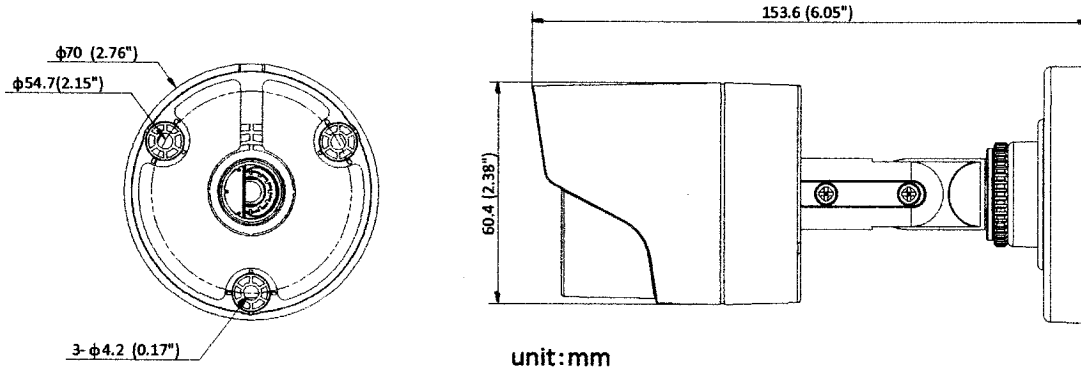
Specifications

Image Sensor	2MP CMOS Image Sensor
Signal System	PAL/NTSC
Effective Pixels	1930(H)*1088(V)
Min. illumination	0.01 Lux @ (F1.2,AGC ON),0 Lux with IR
Shutter Time	1/25(1/30)s to 1/50,000s
Lens	3.6mm, 6mm optional Angle of View: 91.3°(3.6mm), 59.9°(6mm)
Lens Mount	M12
Day & Night	ICR
Angle Adjustment	Pan: 0 - 360°, Tilt: 0 - 180°, Rotation: 0 - 360°
Synchronization	Internal synchronization
Video Frame Rate	1080p@25fps/1080p@30fps
HD Video Output	1 Analog HD output
S/N Ratio	>62dB
Camera ID	On/off (0-255)
AGC	Support
D/N Mode	Color/BW/Auto/EXT
White Balance	Auto/User/Push/8000K/6000K/4200K/3000K
Privacy Mask	On/Off, maximum 2 zones
Motion Detection	On/Off, maximum 4 zones
BLC	Support
Anti-flicker	On/Off
Language	English/Chinese
Functions	Digital noise reduction, Mirror
Operating Conditions	-40 °C – 60 °C (-40 °F – 140 °F), Humidity 90% or less (non-condensing)
Power Supply	12 VDC ± 15%
Power Consumption	Max. 4W
Protection Level	IP66
IR Range	Up to 20m
Communication	Up the coax, Protocol: HIKVISION-C(TVI output)
Dimensions	Φ70×154mm (Φ2.76"×6.069")
Weight	300 g

Order Models

DS-2CE16D1T-IR

Dimensions



Accessories



DS-1280ZI-XS
Junction box



DS-1H18
Video Balun



X41T
Camera Tester

Distributed by

Headquarters
No.555 Qianmo Road, Binjiang District,
Hangzhou 310051, China
T +86-571-8807-5998
overseasbusiness@hikvision.com

Hikvision Poland
T +48-22-460-01-50

Hikvision USA
T +1-909-995-0400
sales.usa@hikvision.com

Hikvision India
T +91-22-28469900
sales@pramahikvision.com

Hikvision UK
T +44-1628-9021-4

Hikvision Europe
T +31-23-5542770
saleseuro@hikvision.com

Hikvision Italy
T +39-0438-6902
info.it@hikvision.com

Hikvision Singapore
T +65-6684-4718

Hikvision Middle East
T +971-4-5916086
salesme@hikvision.com

Hikvision France
T +33(0)1-85-330-444
info.fr@hikvision.com

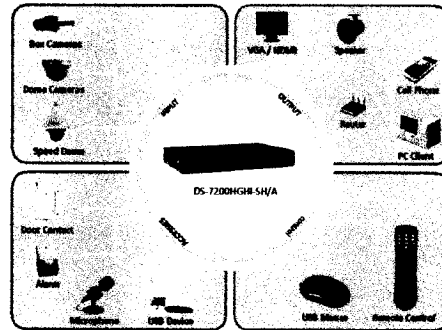
Hikvision Oceania
T +61-2-8599-4233

Hikvision Russia
T +7-495-669-67-99
saleru@hikvision.com

Hikvision Spain
T +34-91-737-16-55
info.es@hikvision.com

Hikvision Hong Kong
T +852-2151-1761

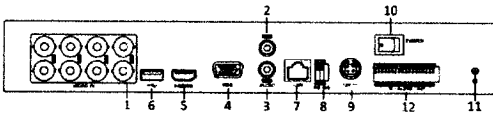
DS-7200HGHI-SH/A Turbo HD DVR



Key features

- H.264 & Dual-stream video compression
- Support both HD-TVI and analog cameras with adaptive access
- Full channel@720P resolution real-time recording
- HDMI and VGA output at up to 1920x1080P resolution
- Long transmission distance over coax cable
- Support up to 16-ch synchronous playback at 1080P resolution

Rear Panel of DS-7200HGHI-SH/A



- 1 VIDEO IN
- 2 AUDIO IN, RCA Connector
- 3 AUDIO OUT, RCA Connector
- 4 VGA Interface
- 5 HDMI Interface
- 6 USB Port
- 7 LAN Network Interface
- 8 RS-485 Serial Interface
- 9 12VDC Power Input
- 10 Power Switch
- 11 GND
- 12 Alarm I/O

Available models

- DS-7204HGHI-SH/A
- DS-7208HGHI-SH/A
- DS-7216HGHI-SH/A

	DS-7204HGHI-SH/A	DS-7208HGHI-SH/A	DS-7216HGHI-SH/A
Video/Audio Input			
Video compression	H.264		
Analog and HD-TVI video input	4-ch	8-ch	16-ch
Supported camera types	720P25, 720P30, 720P50, 720P60, 1080P25, 1080P30, CVBS		
Audio compression	G.711u		
Audio input / Two-way audio in	4-ch, RCA (2.0 Vp-p, 1 KΩ)		
Video/Audio output			
HDMI / VGA output	1920 × 1080 / 60 Hz, 1280 × 1024 / 60 Hz, 1280 × 720 / 60 Hz, 1024 × 768 / 60 Hz		
Encoding resolution	Main stream: 1080P(non-real-time) / 720P / VGA / WD1 / 4CIF / CIF Sub-stream: WD1(non-real-time) / 4CIF(non-real-time) / CIF / QCIF / QVGA		
Frame rate	Main stream: 1/16 fps ~ Real time frame rate Sub-stream: 1/16 fps ~ Real time frame rate		
Video bitrate	32 Kbps-6 Mbps		
Audio output	1-ch, RCA (Linear, 1KΩ)		
Audio bitrate	64 Kbps		
Dual-stream	Support		
Stream type	Video, Video & Audio		
Synchronous playback	4-ch	8-ch	16-ch
Playback resolution	1080P / 720P / VGA / WD1 / 4CIF / CIF / QVGA / QCIF		
Network management			
Remote connections	128		
Network protocols	TCP/IP, PPPoE, DHCP, DNS, DDNS, NTP, SADP, SMTP, SNMP, NFS, iSCSI, UPnP™, HTTPS		
Hard disk			
Type	4 SATA interfaces for 4 HDDs; 1 eSATA interface		
SATA	1 SATA interface		2 SATA interfaces
Capacity	Up to 4 TB capacity for each disk		
External interface			
Network interface	1; 10M / 100M self-adaptive Ethernet interface		1; 10M / 100M / 1000M self-adaptive Ethernet interface
Serial interface	1; standard RS-485 serial interface, half-duplex		
USB port	2 × USB2.0		
Alarm in/out	4/I	8/4	16/4
General			
Power supply	12V DC		
Consumption (without hard disks)	≤ 15W	≤ 20W	≤ 20W
Working temperature	-10 °C ~ +55 °C (14 °F ~ 131 °F)		
Working humidity	10% ~ 90%		
Chassis	1U chassis		380mm 1U chassis
Dimensions (W × D × H)	315 × 242 × 45mm (12.4 × 9.5 × 1.8 inch)		380 × 290 × 48mm (15.0 × 11.4 × 1.9 inch)
Weight (without hard disks)	≤ 1.5Kg (3.3lb)		≤ 2Kg (4.4lb)

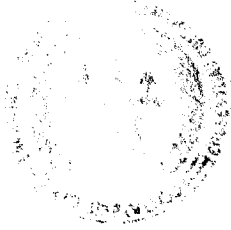
COOVISER CTA



Su mano amiga

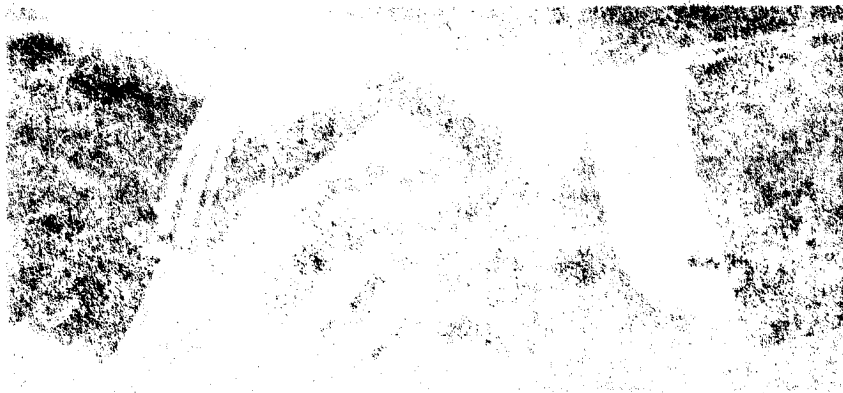


CERTIFICACION NORMA TECNICA DE CALIDAD



AT3 221000

BOUNDS 10/12/12



CERTIFICACION TECNICA

DE CALIDAD

ACTA DE CONFIDENCIALIDAD



Su mano amiga



COOVISER CTA

Manizales 09 de febrero de 2022

Señores
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
 Carrera 23 Nro. 75-82
 Manizales



REFERENCIA: SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS N° 019 DE 2022

Yo, **JORGE ENRIQUE SALDARRIAGA ALVAREZ** identificado(a) con cédula de ciudadanía número **80.364.088** expedida en USME y actuando como Representante Legal de **COOVISER CTA**, conozco mis funciones y responsabilidades laborales o contractuales y acepto mantener este acuerdo de confidencialidad e imparcialidad, el cual se regulará por las siguientes cláusulas:

1. Este Acuerdo comienza con la firma del contrato y permanecerá vigente mientras se establezca ese vínculo laboral o contractual.

2. El Servidor público o Contratista reconoce que una condición de esta relación consiste en que no ha traído y no traerá o usará en el desempeño de sus deberes en EMPOCALDAS S.A E.S.P cualquier información de propiedad o confidencial de un antiguo Empleador o Contratante sin la autorización escrita de estos. El no cumplimiento de esta obligación será causal de terminación de la relación contractual y compulsiva de copias para la correspondiente investigación disciplinaria.

3. Confidencialidad.

a. El Servidor público o Contratista reconoce que la información tiene un valor económico, real o potencial, que no es generalmente dado a conocer al público o a los otros que podrían obtener el valor económico de su descubrimiento o empleo y que esta información es sujeta a un esfuerzo razonable por EMPOCALDAS S.A E.S.P de mantener su secreto y confidencialidad. Así mismo, el Servidor público o Contratista no duplicará o copiará el material confidencial y la información solo podrá ser utilizada en las actividades laborales o las que deriven en razón de su contrato.

b. El Servidor Público o Contratista notificará a EMPOCALDAS S.A. E.S.P. cualquier creación o descubrimiento que haya hecho, además se compromete a no hacer uso de la información una vez finalizada la relación laboral o contractual y hacer devolución inmediatamente se solicite por EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

4. **Imparcialidad.** El Servidor Público o Contratista se compromete a actuar en forma imparcial sin dejarse presionar o influir indebidamente ya sea en temas comerciales, financieros, profesionales, familiares u otras, que pueda influir en la toma de decisiones, desempeño laboral o contractual, anteponiendo el criterio de la BUENA PRACTICA PROFESIONAL sobre las actividades desarrolladas bajo el objeto y razón de ser de EMPOCALDAS S.A E.S.P



ISO 28000

Icontec

83-CER500401



ISO 9001

Icontec

SC5823-1



GS 151



AFILIADO



FRENTE SEGURIDAD EMPRESARIAL



FISCALIA

RED DE EMPLEADORES

BOGOTÁ: Calle 68 No. 691 - 11 • PBX: 516 63 30 - 516 78 09 - 516 75 21 • Celular: 313 432 6094 • info@cooviser.com - comercial@cooviser.com
FACATATIVA: Calle 1 B Este No. 7-05 La Arboleda Teléfono: 890 0648 • Celular: 314 443 1580 • facatativa@cooviser.com
MANIZALES: Carrera 23 No. 25 - 61 Oficina 308 Edificio Don Pedro Teléfono: 882 88 40 • Celular: 313 432 60 88 manizales@cooviser.com
IBAGUE: Manzana A1 casa No.4 Rincón de Piedra Pintada • Teléfono: 264 6262 • Celular: 316 520 7101 • ibague@cooviser.com
 www.cooviser.com • Colombia - Sudamerica

SUPERVIGILADO
 R. 061017 17/07/2022

VIGILADO

MEMORANDUM OF UNDERSTANDING
BETWEEN THE GOVERNMENT OF THE UNITED STATES OF AMERICA
AND THE GOVERNMENT OF THE REPUBLIC OF PANAMA

ARTICLE I - PURPOSE AND SCOPE

The purpose of this Memorandum of Understanding is to establish a framework for cooperation between the United States and Panama in the field of economic and social development. This cooperation shall be based on mutual respect, equality, and mutual benefit.

The United States and Panama agree to cooperate in the following areas:

1. Economic and Social Development: The United States will provide technical assistance and training to Panama in the areas of economic planning, social development, and public administration. Panama will provide the necessary infrastructure and personnel to facilitate this cooperation.

ARTICLE II - ECONOMIC COOPERATION

2. Economic Cooperation: The United States will provide technical assistance and training to Panama in the areas of economic planning, social development, and public administration. Panama will provide the necessary infrastructure and personnel to facilitate this cooperation.

3. Social Development: The United States will provide technical assistance and training to Panama in the areas of social development, public administration, and health care. Panama will provide the necessary infrastructure and personnel to facilitate this cooperation.

ARTICLE III - TECHNICAL ASSISTANCE

4. Technical Assistance: The United States will provide technical assistance and training to Panama in the areas of economic planning, social development, and public administration. Panama will provide the necessary infrastructure and personnel to facilitate this cooperation.



5. Información de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., entidades relacionadas y clientes.

- a. Para el objetivo de este Acuerdo, se considerará como material confidencial, entre otros, datos, material escrito, visual o grabado en medios magnéticos o cualquier otra forma tangible, registros, documentos, dibujos, fotografías, disposiciones, programas de computador, software, programas de control y seguimiento, creaciones, descubrimientos, mejoras, desarrollos, instrumentos, máquinas, aplicaciones, diseños, logos, ideas promocionales, estudios y soportes precontractuales, información de precios, información y listas de clientes, resultados de las pruebas de ensayo, conceptos, fórmulas, métodos, información de mercado, técnicas, productos, control de comercialización, control de calidad, evidencias del aseguramiento metrológico, publicidad, negocios, información financiera.
- b. Para el caso del manejo de información que incluya datos personales, El Servidor Público o Contratista dará estricto cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales sobre la protección del derecho fundamental de habeas data, en particular lo dispuesto en el artículo 15 de la Constitución Política y la ley 1581 de 2012.
- c. El Servidor Público o Contratista cumplirá con las medidas de seguridad que tome EMPOCALDAS S.A E.S.P. para proteger la confidencialidad de cualquier Información reservada.
- d. EMPOCALDAS S.A. E.S.P. puede disponer libremente de la información y Material Confidencial, por lo que el Servidor Público o Contratista no tendrá ninguna autoridad para ejercer derechos o privilegios sobre estos.



SS-CER590491



SC5823-1

Declaro que conozco y entiendo las disposiciones descritas, las Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y, que me comprometo con EMPOCALDAS S.A E.S.P a cumplirlas.

Cuento con investigaciones, creaciones, descubrimientos o desarrollos anteriores que deben ser excluidas de este acuerdo: NO X SI ___ (Relacione cuáles)



Se firma a los 09 días del mes de Febrero del año 2022



GS 151

(Handwritten signature)

JORGE ENRIQUE SaldARRIAGA ALVAREZ
C.C. 80.364.088
REPRESENTANTE LEGAL
COOVISER C.T.A.
NIT. 800.028.582-9

Firma Jefe Inmediato o Supervisor



AFILIADO



OJIN
FRENTE SEGURIDAD
EMPRESARIAL



FISCALIA
RED DE EMPLEADORES
E MIEMBROS

LADO SUPERVIGILANCIA R.No. 2019-31074647-31122019

COOVISER CTA



Su mano amiga



OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA



ATC 113110003

SIG 113110003 NE



ORIGACIONES GEMELAVTES DEI

COMLRAJIRIA

Manizales, 09 de Febrero de 2022

Señores
EMPOCALDAS S.A. E.S.P
Manizales



NIT. 800.028.582-9

Su mano amiga!

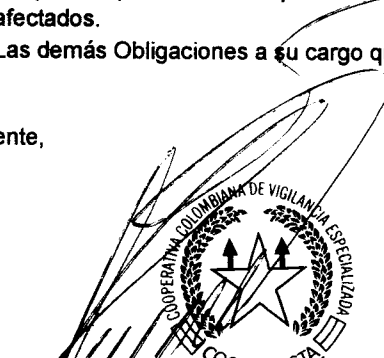

REF: SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS N° 019 DE 2022

Yo JORGE ENRIQUE SILDARRIAGA ALVAREZ, identificado con cédula 80.364.088 de Usme, en mi calidad de REPRESENTANTE LEGAL de la COOPERATIVA COLOMBIANA DE VIGILANCIA ESPECIALIZADA COOVISER CTA, me permito certificar bajo la gravedad de juramento que en caso de llegar a ser el proponente favorecido, daremos cabal cumplimiento a las especificaciones y obligaciones conforme a los pliegos de condiciones así como las más que se deriven de la prestación del servicio.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.
- El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A E.S.P.
- Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.
- Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.
- En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.
- Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de Empocaldas S.A E.S.P. (Supervisor) como presentar los informes que se exija.
- Responder por los daños que ocasionen en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A E.S.P. y a terceros afectados.
- Las demás Obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.

Cordialmente,



JORGE ENRIQUE SILDARRIAGA ALVAREZ
C.C. 80.364.088
REPRESENTANTE LEGAL
COOVISER C.T.A.
NIT. 800.028.582-9



SS-CER590491



SC5823-1



GS 151



AFILIADO



FRONTE SEGURIDAD EMPRESARIAL



FISCALIA
RED DE EMPLEADORES
E INDEPENDIENTES



COOVISER CTA



Su mano amiga



OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA



COMPTROLLER GENERAL OF THE UNITED STATES

EN MI NOMBRE



OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL

CONTRATISTA

Manizales, 09 de Febrero de 2022

Señores
EMPOCALDAS S.A. E.S.P
Manizales



NIT. 800.028.582-9

Su mano amiga!

REF: SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS N° 019 DE 2022

Yo **JORGE ENRIQUE SALDARRIAGA ALVAREZ**, identificado con cédula 80.364.088 de Usme, en mi calidad de **REPRESENTANTE LEGAL** de la **COOPERATIVA COLOMBIANA DE VIGILANCIA ESPECIALIZADA COOVISER CTA**, me permito certificar bajo la gravedad de juramento que en caso de llegar a ser el proponente favorecido, daremos cabal cumplimiento a las especificaciones y obligaciones conforme a los pliegos de condiciones así como las más que se deriven de la prestación del servicio.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Un (1) servicio de vigilancia con arma 12 horas diurno de lunes a viernes desde las 6:30 a.m. y hasta las 6:30 pm en la portería de la sede Manizales.
2. Dos (2) servicios de monitoreo de alarma las 24 horas en la sede Manizales en Milán y en la bodega de almacenamiento en Alta Suiza.
 Incluye: servicio de instalación, programación, y puesta en funcionamiento del Circuito cerrado de televisión local (CCTV). Nota: dentro de la adecuación del sistema, el contratista instalara los siguientes equipos: un DVR HD TURBO, un monitor de 19", un mouse, un disco duro de 2 TB, una cámara HD con sus accesorios (adaptadores 12 voltios, videobalum, cajas de paso), se instalaran los demás equipos; como cableado UTP y dúplex para corriente, entre otros que sean necesarios para la instalación, según estudio técnico que se realiza. Estos equipos actualmente son propiedad de COOVISER.
 Realizar el monitoreo por el sistema GPRS de la alarma 24 horas de domingo a domingo permanentemente, instalada en la sede central de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. de la ciudad de Manizales; en la bodega de elementos de aseo, cafetería, útiles de oficina y papelería, en la seccional la Dorada, en la seccional Chinchiná y en la seccional Anserma. Y monitorear telefónicamente y en forma permanente el adecuado funcionamiento de las alarmas tanto en la sede central como en la bodega.
3. Un (1) servicio de alquiler y monitoreo de cámaras con CCTV, sistema de grabación para 10 cámaras en la sede principal.
4. Un (1) servicio de alquiler y monitoreo de cámaras con CCTV, sistema de grabación para 5 cámaras en la sede de la Dorada.
5. Un (1) servicio de alquiler y monitoreo de cámaras con CCTV, sistema de grabación para 4 cámaras en la sede de la Chinchiná.
6. Un (1) servicio de alquiler y monitoreo de cámaras con CCTV, sistema de grabación para 3 cámaras en la sede de la Anserma.
7. Efectuar aperturas y cierres eventuales en fines de semana, y/o después de las 6:30 pm, previa autorización de las personas designadas.
8. Coordinar el sistema de ingreso y salida de vehículos en el parqueadero de la empresa.



SS-CER590491



SC5823-1



GS 151



AFILIADO



DIJIN
FRENTE SEGURIDAD
EMPRESARIAL



FISCALIA
DEPARTAMENTO DE JUSTICIA
Y DEL DERECHO

BOGOTÁ: Calle 68 No. 69 I - 11 • PBX: 660 89 26 - 660 8928 - 660 8929 - 660 8930 • Celular: 313 432 6094 • info@cooviser.com - comercial@cooviser.com
 FACATATIVA: Calle 1B Este No. 7-05 La Arboleda Teléfono: 890 0648 • Celular: 314 443 1580 • facatativa@cooviser.com
 MANIZALES: Carrera 23 No. 25 - 61 Oficina 308 Edificio Don Pedro Teléfono: 882 8840 • Celular: 313 432 6088 • manizales@cooviser.com
 IBAGÜE: Manzana A1 casa No. 4 Rincón de Piedra Pintada • Teléfono: 265 5799 • Celular: 316 520 7101 • ibague@cooviser.com
 www.cooviser.com • Colombia - Sudamerica





9. El CONTRATISTA, escuchara los reclamos que le formule oral o por escrito el contratante sobre el desarrollo de sus obligaciones y procederá a estudiar y efectuar el cambio en el menor tiempo posible, del vigilante o vigilantes que a juicio del contratante no reúna las condiciones de idoneidad, honestidad y aptitud para ejercer sus funciones, e impartirá las instrucciones respectivas tendientes a corregir la novedad.
10. El CONTRATISTA, así mismo atenderá las recomendaciones de seguridad y sugerencias y acatará las instrucciones que imparta en forma oral o por escrito el contratante respecto al ingreso y salida de personas así, como el control de vehículos y bienes de las áreas comunes del mismo. El incumplimiento de estas instrucciones se entenderá como negligencia o culpa según el caso.
11. El CONTRATISTA, deberá cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se ejerzan de acuerdo con la naturaleza del servicio, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con el CONTRATANTE.
12. El CONTRATISTA, igualmente se obliga y compromete a suministrar a sus asociados todos los elementos necesarios para el servicio tales como uniformes, credenciales, carnet, radio, libros de minutas, libro de control de visitantes, linternas, bastón de mando, arma, pito.
13. Igualmente dispondrá de control del servicio a través de los supervisores.
14. El contratista se hará responsable de los salarios, prestaciones sociales y pago de aportes a la seguridad social y parafiscales de los trabajadores a su cargo en la ejecución del contrato, además del IVA, retención en la fuente y demás costos que implique la ejecución del mismo.
15. El contratista deberá construir las Pólizas exigidas en el contrato, la estampilla pre universidad, estampilla pro desarrollo, estampilla pro hospital y estampilla pro adulto mayor, estarán a cargo del contratista.
16. El contratista no podrá ceder ni subcontratar total o parcialmente las actividades especificadas en el contrato.
17. El servicio de vigilancia se prestara con personal preparado física e intelectualmente para este tipo de actividades.

Cordialmente,

JORGE ENRIQUE SALDARRIAGA ALVAREZ
C.C. 80.364.088
REPRESENTANTE LEGAL
COOVISER C.T.A.
NIT. 800.028.582-9



SS-CER590491



SC5823-1



GS 151



AFILIADO



DIJIN
 FRENTE SEGURIDAD
 EMPRESARIAL



FISCALIA
 RED DE EXP. OS VOS
 E INCIENDOS

BOGOTÁ: Calle 68 No. 691 - 11 • PBX: 660 89 26 - 660 8928 - 660 8929 - 660 8930 • Celular: 313 432 6094 • info@cooviser.com - comercial@cooviser.com
FACATATIVA: Calle 1B Este No. 7-05 La Arboleda Teléfono: 890 0648 • Celular: 314 443 1580 • facatativa@cooviser.com
MANIZALES: Carrera 23 No. 25 - 61 Oficina 308 Edificio Don Pedro Teléfono: 882 8840 • Celular: 313 432 6088 • manizales@cooviser.com
IBAGUE: Manzana A1 casa No. 4 Rincón de Piedra Pintada • Teléfono: 265 5799 • Celular: 316 520 7101 • ibague@cooviser.com
www.cooviser.com • Colombia - Sudamerica



COOVISER CTA



Su mano amiga



DOTACION DEL PERSONAL



NIT. 800.028.582-9

Su mano amiga!

Manizales, 09 de Febrero de 2022

Señores
EMPOCALDAS S.A E.S.P.
 Ciudad

Yo, **JORGE ENRIQUE SALDARRIAGA ALVAREZ**, identificado como aparece al pie de mi firma, Representante Legal de la **COOPERATIVA COLOMBIANA DE VIGILANCIA ESPECIALIZADA COOVISER CTA.**, identificada con N° de NIT: **800.028.582-9**, expreso mi compromiso en caso de llegar a ser el proponente favorecido colocaremos a disposición los siguientes elementos para la prestación del servicio.

- DOTACIÓN DE VESTUARIO**

El personal debe portar el uniforme comprendido así:

VESTIDO

Cantidad	Descripción
1	Cubre camisa
1	Camisa azul claro
1	Corbata vino tinto
1	Pantalón azul
1	Chaqueta azul oscuro
1	Cinturón negro en lona
1 Par	Zapatos Negros de Amarrar

O OVEROL

Cantidad	Descripción
1	Overol azul oscuro
1	Goleana
1	Cinturón negro en lona
1 Par	Botas Negras en cuero

Con las especificaciones exigidas por la Superintendencia de Vigilancia. Anualmente se entregan 2 uniformes completos.



SC-CER590491



SC5823-1



GS 151



AFILIADO



FRENTE SEGURIDAD EMPRESARIAL



FISCALIA



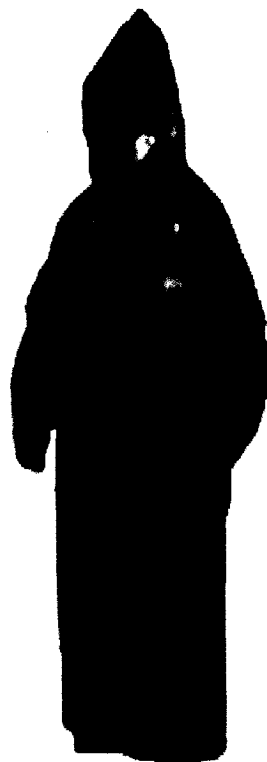
NIT. 800.028.582-9

Su mano amiga!

• EQUIPO DE INVIERNO

La Cooperativa suministrara para los vigilantes en el tiempo de invierno capas, sombrillas, botas de caucho e impermeables.

Esto para que los vigilantes no tengan ningún impedimento para realizar su trabajo.



SS-CER590491



SC5823-1



GS 151



AFILIADO



FRENTE SEGURIDAD EMPRESARIAL



FISCALIA

LADO SUPERVIGILANCIA

• DISTINTIVOS

BOGOTÁ: Calle 68 No. 691 - 11 • PBX: 660 89 26 - 660 8928 - 660 8929 - 660 8930 • Celular: 313 432 6094 • info@cooviser.com - comercial@cooviser.com

FACATATIVA: Calle 1B Este No. 7-05 La Arboleda Teléfono: 890 0648 • Celular: 314 443 1580 • facatativa@cooviser.com

MANIZALES: Carrera 23 No. 25 - 61 Oficina 308 Edificio Don Pedro Teléfono: 882 8840 • Celular: 313 432 6088 • manizales@cooviser.com

IBAGUÉ: Manzana A1 casa No. 4 Rincón de Piedra Pintada • Teléfono: 265 5799 • Celular: 316 520 7101 • ibague@cooviser.com

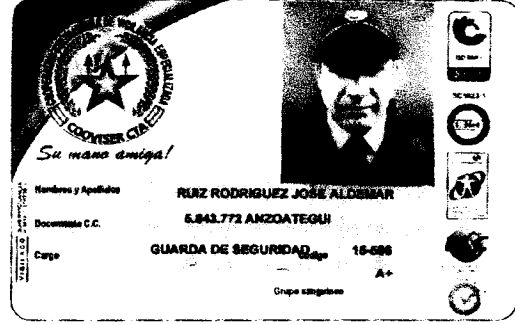
www.cooviser.com • Colombia - Sudamerica



NIT. 800.028.582-9

El personal se identifica con:

- 1. **CARNET COOVISER**, donde se identifica el guarda como asociado de *Su mano amiga!* Cooperativa.

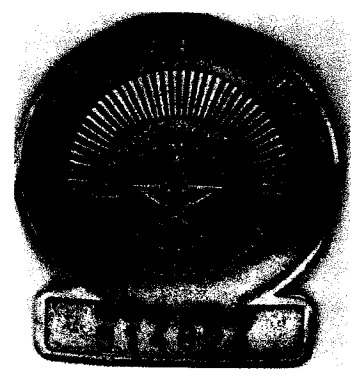


SS-CER590491



SC5823-1

- 2. **PLACA**, autorizada por la SUPERVIGILANCIA, que se coloca en la parte superior del bolsillo izquierdo del saco.



GS 151



AFILIADO



- 5. **SILBATO**, con su respectiva cadena que sale del bolsillo izquierdo del saco.

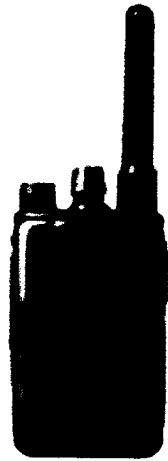


ILADO SUPERVIGILANCIA NIT. 208.916.846-7



NIT. 800.028.582-9

La cooperativa suministrara **RADIOS DE COMUNICACIONES MULTIPUNTO**, asignando *así mano amiga!* para que el vigilante cuente con su radio, un cargador con baterías y comunicación permanente entre compañeros del mismo puesto, entre el puesto de trabajo, la central de comunicaciones y con la Red de Apoyo de la Policía Nacional.



SS-CER590491



SC5823-1



Estos elementos servirán de apoyo para así poder mantener comunicación directa y permanente con los supervisores y coordinadores .

• ARMAMENTO A UTILIZAR

El personal portará Revolver, Calibre 38L, con doce (12) cartuchos para el mismo, chapuza externa de extracción rápida con gancho de sujeción y con su respectivo salvoconducto para Tenencia.



GS 151



AFILIADO

DIJIN
FRENTE SEGURIDAD
EMPRESARIALFISCALIA
RED DE EXPLOSIVOS
E INCENDIOS

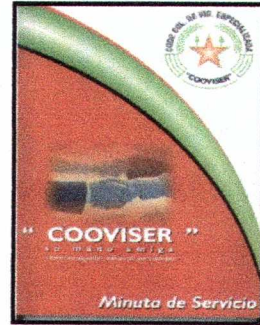
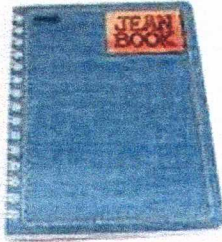
BOGOTÁ: Calle 68 No. 69 | - 11 • **PBX:** 660 89 26 - 660 8928 - 660 8929 - 660 8930 • Celular: 313 432 6094 • info@cooviser.com - comercial@cooviser.com
FACATATIVA: Calle 1B Este No. 7-05 La Arboleda Teléfono: 890 0648 • Celular: 314 443 1580 • facatativa@cooviser.com
MANIZALES: Carrera 23 No. 25 - 61 Oficina 308 Edificio Don Pedro Teléfono: 882 8840 • Celular: 313 432 6088 • manizales@cooviser.com
IBAGUE: Manzana A1 casa No. 4 Rincón de Piedra Pintada • Teléfono: 265 5799 • Celular: 316 520 7101 • ibague@cooviser.com
www.cooviser.com • Colombia - Sudamerica



NIT. 800.028.582-9

Su mano amiga!

- **LIBROS DE MINUTA Y CUADERNO DE CONTROL DE VISITAS** con su respectivo esferos para cada vigilante para el respectivo registro de visitas y novedades .



SS-CER590491



SC5823-1



GS 151



AFILIADO



DIJIN
FRENTE SEGURIDAD EMPRESARIAL

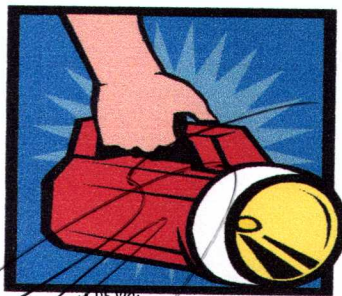


FISCALIA
RED DE EXPLOSIVOS E INCENDIOS

• **LINTERNAS**

LA COOPERATIVA SUMINISTRARA LINTERNAS PARA CADA VIGILANTE DE LUZ BLANCA.

Esta herramienta para que los vigilantes puedan ejercer un control permanente teniendo así una mejor visibilidad en la jornada nocturna.



JORGE ENRIQUE SALDARRIAGA ALVAREZ
C.C. 80.364.088
REPRESENTANTE LEGAL
COOVISER C.T.A.
NIT. 800.028.582-9

BOGOTÁ: Calle 68 No. 691 - 11 • **PBX: 660 89 26 - 660 8928 - 660 8929 - 660 8930** • Celular: 313 432 6094 • info@cooviser.com - comercial@cooviser.com
FACATATIVA: Calle 1B Este No. 7-05 La Arboleda Teléfono: 890 0648 • Celular: 314 443 1580 • facatativa@cooviser.com
MANIZALES: Carrera 23 No. 25 - 61 Oficina 308 Edificio Don Pedro Teléfono: 882 8840 • Celular: 313 432 6088 • manizales@cooviser.com
IBAGUE: Manzana A1 casa No. 4 Rincón de Piedra Pintada • Teléfono: 265 5799 • Celular: 316 520 7101 • ibague@cooviser.com
www.cooviser.com • Colombia - Sudamerica

V. LLADO SUPERVIGILANCIA R.N. 20151024847 31022019

COOVISER CTA



Su mano amiga



MATRIZ PRECIOS DEL MERCADO



SS-CER590491



SC5823-1



GS 151



AFILIADO



DIJUN FRENTE SEGURIDAD EMPRESARIAL



SUPERVIGILANCIA
R.N. 201933012497 3112293
FILADO

BOGOTÁ: Calle 68 No. 691 - 11 • **PBX: 660 89 26** - 660 8928 - 660 8929 - 660 8930 • Celular: 313 432 6094 • info@cooviser.com - comercial@cooviser.com
FACATATIVA: Calle 1B Este No. 7-05 La Arboleda Teléfono: 890 0648 • Celular: 314 443 1580 • facatativa@cooviser.com
MANIZALES: Carrera 23 No. 25 - 61 Oficina 308 Edificio Don Pedro Teléfono: 882 8840 • Celular: 313 432 6088 • manizales@cooviser.com
IBAGUE: Manzana A1 casa No. 4 Rincón de Piedra Pintada • Teléfono: 265 5799 • Celular: 316 520 7101 • ibague@cooviser.com
www.cooviser.com • Colombia - Sudamerica



NIT. 800.028.582-9

Su mano amiga!

Manizales, 09 de Febrero de 2022

Señores
EMPOCALDAS S.A. E.S.P
 Carrera 23 Nro. 75-82
 Manizales

REF: SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS N° 019 DE 2022

Yo **JORGE ENRIQUE SALDARRIAGA ALVAREZ**, identificado con cédula 80.364.088 de Usme, en mi calidad de **REPRESENTANTE LEGAL** de la **COOPERATIVA COLOMBIANA DE VIGILANCIA ESPECIALIZADA COOVISER CTA**, me permito certificar que los precios ofertados en mi propuesta económica cumplen con todos los parámetros legales, condiciones de calidad de especialidad e idoneidad ajustados a la normatividad vigente según la circular N° 225 del 30 de Diciembre del 2021 con vigencia para el año 2022 emitida por la "SUPERVIGILANCIA" de acuerdo a lo anterior me permito relacionar la matriz de precios del mercado.

- MATRIZ DE PRECIOS DEL MERCADO**

1.1 SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE VEINTICUATRO (24) HORAS Y TREINTA (30) DÍAS AL MES.

Los usuarios de los sectores público, educativo privado, comercial y de servicios, industrial, aeroportuario, financiero, transporte y comunicaciones, energético y petrolero, serán sujetos de la aplicación de la tarifa mínima equivalente a **8.8** salarios mínimos legales mensuales vigentes, necesaria para cubrir los costos laborales; más un porcentaje por concepto de gastos administrativos y de supervisión, de conformidad con los siguientes parámetros:



SS-CER590491



SC5823-1



GS 151



AFILIADO

DIJIN
FRENTE SEGURIDAD
EMPRESARIAL

FISCALIA



NIT. 800.028.582-9

Su mano amiga!

TARIFA:	\$ 1.000.000	X	8,8	=	\$ 8.800.000
---------	--------------	---	-----	---	--------------

TARIFA	PORCENTAJE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	VALOR GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE SUPERVISIÓN	MODALIDAD / MEDIO	TARIFA - A y B
\$ 8.800.000	8%	\$ 704.000	MEDIO HUMANO SIN ARMA	\$ 9.504.000
\$ 8.800.000	10%	\$ 880.000	MEDIO HUMANO CON ARMA	\$ 9.680.000
\$ 8.800.000	11%	\$ 968.000	MEDIO HUMANO CON CANINO	\$ 9.768.000

SERVICIO	VALOR GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE SUPERVISIÓN	DESCUENTO HASTA DEL 10% (SOLO PARA COOPERATIVAS)	VALOR TOTAL CON DESCUENTO (SOLO PARA COOPERATIVAS)
24 HORAS, 30 DÍAS AL MES MEDIO HUMANO SIN ARMA	\$ 9.504.000	\$ 950.400	\$ 8.553.600
24 HORAS, 30 DÍAS AL MES MEDIO HUMANO CON ARMA	\$ 9.680.000	\$ 968.000	\$ 8.712.000
24 HORAS, 30 DÍAS AL MES MEDIO HUMANO CON CANINO	\$ 9.768.000	\$ 976.800	\$ 8.791.200

1.2 SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA POR HORAS Y DIAS CONTRATADOS.

Cuando la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada que se requiera contratar sea inferior a veinticuatro (24) horas y/o treinta (30) días, la tarifa deberá ser proporcional al tiempo contratado y para efectos de obtener el valor correspondiente se debe:

a. Aplicar, según el caso, la variable de proporcionalidad sobre el valor del servicio establecido para un servicio de veinticuatro (24) horas y treinta (30) días al mes y en los términos de la jornada laboral vigente.

JORNADA LABORAL	VARIABLE DE PROPORCIONALIDAD
6:00 A.M. a 2:00 P.M. (turno de 8 horas diurno)	55,97%
2:00 P.M. a 9:00 P.M. (turno de 7 horas diurno)	
9:00 P.M. a 6:00 A.M. (turno de 9 horas nocturnas)	44,03%

b. Tomar el valor resultante de la aplicación de la variable de proporcionalidad anteriormente establecida, dividirlo por treinta (30) días y multiplicarlo por el número de días en que se prestará el servicio, luego dividirlo por la jornada laboral y el resultado multiplicarlo por las horas requeridas del servicio.

Lo anterior, corresponde a la aplicación de la siguiente fórmula matemática:

(((SMLMV x TARIFA DE SERVICIOS) x VARIABLE PROPORCIONALIDAD) /30) x DIAS QUE SE REQUIERE EL SERVICIO) /JORNADA LABORAL) x HORAS REQUERIDAS DEL SERVICIO.



SS-CER590491



SC5823-1



GS 151



AFILIADO



DIJIN FRENTE SEGURIDAD EMPRESARIAL



FISCALIA RED DE EXPLOSIVOS E INCENDIOS

SUPERVIGILANCIA
 R.No. 235313024647-31122019
 CILADO



NIT. 800.028.582-9

Su mano amiga!

En consecuencia, la cantidad de días que deben ser tenidos en cuenta para el cobro de las tarifas mínimas en la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada para el año 2019, son los siguientes:

RELACION	TOTAL DIAS
Lunes a viernes sin festivos	20
Lunes a sábados sin festivos	24
Lunes a viernes con festivos	22
Lunes a sábados con festivos	26
Sábados y Domingos	4
Sábados, domingos y festivos	10

NOTA 1: El pago del valor de la tarifa, al ser de carácter mensual, no puede ser sometido a ningún tipo de plazo, en aras de garantizar el cumplimiento de las obligaciones obrero patronales y la estabilidad económica de la empresa.



JORGE ENRIQUE SALDARRIAGA ALVAREZ
C.C. 80.364.088
REPRESENTANTE LEGAL
COOVISER C.T.A.
NIT. 800.028.582-9



SS-CER590491



SC5823-1



GS 151



AFILIADO



FRONTE SEGURIDAD EMPRESARIAL

FISCALIA
RED DE EMPRESAS Y
EMPRESARIOS

BOGOTÁ: Calle 68 No. 69 | - 11 • PBX: 660 89 26 - 660 8928 - 660 8929 - 660 8930 • Celular: 313 432 6094 • info@cooviser.com - comercial@cooviser.com
FACATATIVA: Calle 1B Este No. 7-05 La Arboleda Teléfono: 890 0648 • Celular: 314 443 1580 • facatativa@cooviser.com
MANIZALES: Carrera 23 No. 25 - 61 Oficina 308 Edificio Don Pedro Teléfono: 882 8840 • Celular: 313 432 6088 • manizales@cooviser.com
IBAGUE: Manzana A1 casa No. 4 Rincón de Piedra Pintada • Teléfono: 265 5799 • Celular: 316 520 7101 • ibague@cooviser.com
www.cooviser.com • Colombia - Sudamerica

COOVISER CTA



Su mano amiga



RESOLUCION DE UNIFORMES Y DISTINTIVOS

DISTINTIVO

RESOLUCION DE UNIFORMES A



2N IN...

COOPERACION CLV



Resolución No. 20121100092347 de 17-12-2012



Por la cual se autorizan y registran los diseños, colores y distintivos de los uniformes de la cooperativa de vigilancia y seguridad privada denominada COOPERATIVA COLOMBIANA DE VIGILANCIA ESPECIALIZADA COOVISER CTA.

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

En uso de las facultades legales que le confiere el Decreto-Ley 356 de 1994, el Decreto 1979 de 2001, y las Resoluciones 2852 de 2006 y 5351 de 2007, y

CONSIDERANDO

Que la Cooperativa de Vigilancia y Seguridad Privada denominada COOPERATIVA COLOMBIANA DE VIGILANCIA ESPECIALIZADA COOVISER CTA., con Nit. 800.028.582.9 la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada le renovó la Licencia de Funcionamiento mediante Resolución 3069 del 19 de mayo de 2009, por un periodo de cinco (5) años, para operar con domicilio principal en la ciudad de Bogotá y agencia en la ciudad de Manizales, en la modalidad de vigilancia fija, con la utilización de armas de fuego y sin armas.

Que el señor JOSE ANTONIO AGUILERA PEÑA, obrando como Representante Legal de la cooperativa de vigilancia y seguridad privada COOPERATIVA COLOMBIANA DE VIGILANCIA ESPECIALIZADA COOVISER CTA., mediante escrito radicado bajo el No. 23287 del 18 de octubre de 2012, solicitó autorización para el registro de uniformes para el personal de vigilancia y seguridad privada.

Que una vez estudiada la documentación aportada por el representante legal de la empresa, se encontró que la misma no era suficiente para adelantar el trámite en mención, razón por la cual, mediante oficio No. 251531 del 06 de noviembre de 2012 se requirió complementar la petición dando respuesta satisfactoria con radicado No. 26978-2 del 05 de diciembre de 2012.

Que de conformidad con lo establecido en el Decreto 1979 de 2001 los uniformes de los servicios de vigilancia y seguridad privada, deben ser diferentes a los de la fuerza pública y otros cuerpos oficiales armados, igualmente, los mismos se componen de saco, falda, pantalón, overol y gorra como prendas principales; asimismo, está prohibido entre otras el uso de banderas.

Que de acuerdo con el artículo 100 de la Resolución 2852 del 8 de agosto de 2006, se asignó a el Superintendente Delegado para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada, la función de autorizar y registrar los uniformes, vehículos y demás distintivos que utilizará el personal de los servicios de vigilancia y seguridad privada.

Que mediante la Resolución 5351 del 6 de diciembre de 2007 se modificaron los artículos 88, 92 y 93 de la Resolución 2852 del 8 de agosto de 2006.

Que según lo dispuesto en el artículo 5° de la Resolución No. 1682 del 12 de marzo de 2010, le corresponde al Grupo de Registro y Atención al Usuario, bajo la supervisión y coordinación del Despacho del Superintendente Delegado para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada, efectuar los estudios de la totalidad de constituciones previas de los servicios de vigilancia y seguridad privada, autorización de uniformes, inscripciones en el registro de empresas, vistos buenos de importación de los equipos de vigilancia y

Resolución No. 20121100092347 de 17-12-2012 Pagina 1 de 3

IONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
tado y Proyectado por	AURA MARIA GAMBOA	Am	
ido para firma por	JUAN GABRIEL PEREZ	JA	
riba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			

Resolución No. 20121100092347 de 17-12-2012

seguridad privada, la asignación de códigos caninos, capacitación fuera de sede, números de registro oficial (NRO), cambios de jefe de seguridad, cambios de razón social, cambios de socios, representantes legales y gerentes, acreditación de personal operativo de los servicios de vigilancia y seguridad privada y atención al usuario.

Que el Grupo de Registro y Atención al Usuario de este organismo en desarrollo de su competencia, una vez efectuado el estudio documental sobre el registro de los uniformes y distintivos de la cooperativa de vigilancia y seguridad privada COOPERATIVA COLOMBIANA DE VIGILANCIA ESPECIALIZADA COOVISER CTA., determinó que cumple con lo establecido en las normas vigentes, quedando así:

UNIFORME DE DIARIO:

PRENDA	MATERIAL	COLOR
CUBRE CABEZA	Poliéster de forma circular	Azul Oscuro
CAMISA	Poliéster	Azul Claro
CORBATA	Poliéster	Vino Tinto
PANTALON	Poliéster	Azul Oscuro con Ribete Vino Tinto
CHAQUETA	Impermeable	Azul Oscuro
CALZADO	Zapato en Cuero	Negro
CINTURON	Lona	Negro

UNIFORME DE OVEROL:

PRENDA	MATERIAL	COLOR
OVEROL	Dril	Azul Oscuro con ribete Amarillo en ambos costados
GOLEANA	Dril	Azul Oscuro
CALZADO	Bota en Cuero	Negro
CINTURON	Lona	Negro

DISTINTIVOS E IDENTIFICACIONES:

Aplique:

Confeccionado en bordado de 9 cm. de alto por 7 cm. de ancho, lleva el logotipo de la sociedad, este distintivo va en la manga izquierda de la camisa, chaqueta y overol.

Escudo:

Elaborado en bordado, conservando el logotipo de la cooperativa de 5 cm. de alto por 4 cm. de ancho, el cual va en el cubre cabeza y goleana.

Placa:

Elaborada en metal en forma circular de 5.9 cm. de diámetro, con base rectangular de 1.4 cm. de altura por 5 cm de ancho. Dentro del círculo va la inscripción COOPERATIVA DE VIGILANCIA. En el blasón va el logotipo de la cooperativa, esta será portada en la camisa, chaqueta y overol.

Que el Grupo de Registro y Atención al Usuario de este organismo en desarrollo de su competencia, una vez efectuado el estudio documental correspondiente, consideró viable autorizar y registrar los uniformes y distintivos que utilizará el personal de vigilancia y privada de la cooperativa de vigilancia y seguridad privada denominada COOPERATIVA

Resolución No. 20121100092347 de 17-12-2012 Página 2 de 3

ONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
ado y Proyectado por	AJARA MARIA GAMBOA	<i>Am</i>	
do para firma por	JUAN GABRIEL PEREZ	<i>JA</i>	

riba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.



Resolución No. 20121100092347 de 17-12-2012

COLOMBIANA DE VIGILANCIA ESPECIALIZADA COOVISER CTA., de conformidad con el artículo 103 del Decreto Ley 356 de 1994 y Resolución 5351 de 2007.

En mérito de lo expuesto, el Superintendente Delegado para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a la cooperativa de vigilancia y seguridad privada denominada COOPERATIVA COLOMBIANA DE VIGILANCIA ESPECIALIZADA COOVISER CTA., los colores, diseños, materiales y distintivos de los uniformes descritos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Registrar en los archivos de esta Superintendencia los uniformes y distintivos de la cooperativa de vigilancia y seguridad privada denominada COOPERATIVA COLOMBIANA DE VIGILANCIA ESPECIALIZADA COOVISER CTA., de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO 1º: Los diseños, colores, combinaciones y demás distintivos o especificaciones de los uniformes, que autorice esta Superintendencia, serán exclusivos, es decir, que no podrán ser modificados y solamente deben ser utilizados por el personal de la empresa, durante las horas laborales en los sitios en que se preste el servicio y deben ser devueltos al respectivo servicio cuando el personal saiga a vacaciones, licencias, permisos, incapacidades o retiro.

PARAGRAFO 2º: El presente acto administrativo deja sin efectos la Resolución 017 del 13 de febrero de 2003.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y contra ella procede el Recurso de Reposición ante el Superintendente Delegado para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada, y en subsidio el de Apelación ante el Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada, en los términos previstos en el artículo 76 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación.

ARTICULO CUARTO: Notifíquese el presente proveído de conformidad con lo establecido en el artículo 67 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, al señor JOSE ANTONIO AGUILERA PEÑA identificado con la cédula de ciudadanía número 453 837, en calidad de Representante Legal, de la cooperativa de vigilancia y seguridad privada denominada COOPERATIVA COLOMBIANA DE VIGILANCIA ESPECIALIZADA COOVISER CTA., identificada con el Nit 800.028.582.9, en la Calle 68 Número 69 I-11 de la ciudad de Bogotá.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
Dada en Bogotá D.C., a los

HUGO ALBERTO CARRILLO GOMEZ
Superintendente Delegado para la Operación
de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada (e)

Resolución No. 20121100092347 de 17-12-2012 Página 3 de 3

IONARIO O ANALISTA	NOMBRE	FIRMA	FECHA
ado y Proyectado por	AJRA MARIA GAMBOA	<i>Am</i>	
do para firma por	JUAN GABRIEL PEREZ	<i>JG</i>	

riba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

Hoy	<input type="text" value="27/12/2012"/>	siendo las:	<input type="text" value="12:07 PM"/>
Notifiqué personalmente el contenido de la resolución			
Número	<input type="text" value="9234"/>	de fecha:	<input type="text" value="17/12/2012"/>
A:	<input type="text" value="LUIS SIERRA"/>		
Identificado con la Cédula de Ciudadanía N°	<input type="text" value="17.122.503"/>		
En su calidad de:	Representante Legal	<input type="text"/>	
	Apoderado	<input checked="" type="checkbox"/>	X
	Persona Natural	<input type="text"/>	
Razón Social:	<input type="text" value="COOVISER C.T.A."/>		
<p>Manifiéndole que contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante el Superintendente Delegado para el Control o el Superintendente Delegado para la Operación de los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada y el de Apelación ante el Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la presente notificación. Se hace entrega al notificado de copia íntegra y gratuita de la resolución objeto de la presente notificación.</p>			
Renunció a términos	<input type="text" value="NO"/>		
El Notificado:	<input type="text" value=""/>		
El Notificador:	<input type="text" value="ALEJANDRA GUZMAN"/>		
Recurso Fecha:	<input type="text"/>		